



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

2541

RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio del cual se inscriben dignatarios del CLUB DEPORTIVO DE CHAMPIONS POOL, y se dictan otras disposiciones.”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1.990, 525 de 1990, 1228 de 1995, 1085 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el **CLUB DEPORTIVO DE CHAMPIONS POOL**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No 562 de fecha 16 de junio de 2022, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **LEIDIS VANESSA ARRIETA MARTINEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.433.261, en su calidad de Presidente y Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO DE CHAMPIONS POOL**, ha solicitado mediante el sistema de transparencia documental, oficio EXT-BOL-24-037790 de fecha 08 de julio de 2024, la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina, requerido mediante oficio Gobol-24-033617 de fecha 11 de julio de 2024; subsanado mediante oficio de correo electrónico de fecha 12 de julio de 2024 y oficio de correo electrónico de fecha 21 de agosto de 2024; de conformidad con el Acta de Asamblea Extraordinaria No. 004, de fecha 07 de junio de 2024 y Acta de Primera Reunión de Órgano de Administración No. 001 de fecha 10 de junio de 2024, previa convocatoria a Asamblea Extraordinaria de fecha 03 de mayo de 2024.

Que, una vez revisado el Acta con los estatutos, se observó que la Asamblea Extraordinaria, se desarrolló conforme al lleno de los requisitos previstos en el artículo 46 literal b) parágrafo 2; artículo 47, artículo 49 literal a) y artículo 52.

Que revisado los Estatutos del **CLUB DEPORTIVO DE CHAMPIONS POOL**, en el artículo 22, establece su estructura Funcional, así: **Un ORGANO DE DIRECCIÓN**, representado por la Asamblea de afiliados; el artículo 23 y 24, establece **UN ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**, constituido por cinco miembros, un Presidente (Representante Legal), un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario y un Vocal, para un período de cuatro (4) años; el artículo 34 y 35 establece **UN ÓRGANO DE CONTROL**, conformado por el Fiscal, para un período de cuatro (4) años); el artículo 68, **UN ÓRGANO DE DISCIPLINA**. Conformado por tres (3) miembros), dos elegidos por la Asamblea de afiliados, y un miembro nombrado por el órgano de administración, para un período de cuatro (4) años.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción de dignatarios solicitada, entre estos, la identificación de los miembros del Órgano de administración, Control y Disciplina, las actas respectivas, cartas de aceptación de cargos, las certificaciones, y la estampilla exigida por el Estatuto de Rentas.

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 1990, 525 de 1990, 1228 de 1995, 1085 de 2015 y demás que modifican, adicionan y complementan la materia, por lo que se ordenará inscribir los miembros del **ORGANO DE ADMINISTRACIÓN, ÓRGANO DE CONTROL Y ORGANO DE DISCIPLINA**, para finalizar periodo estatutario que va desde el 10 de Junio de 2024 al 09 de junio de 2028, de conformidad con los estatutos y acta de constitución.

Que, por las consideraciones anteriores,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina del **CLUB DEPORTIVO DE CHAMPIONS POOL**, para un periodo estatutario de cuatro (4) años, elegidos para finalizar periodo del 10 de junio de 2024 al 09 de junio de 2028, de conformidad a la parte considerando del presente proveído, así:



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No2541 2024

“Por medio del cual se inscriben dignatarios del CLUB DEPORTIVO DE CHAMPIONS POOL, y se dictan otras disposiciones.”

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	LEIDIS VANESSA ARRIETA MARTINEZ ✓	C.C. No. 1.047.433.261 -
VICEPRESIDENTE	NAFER EDUARDO HERNANDEZ MENDOZA ✓	C.C. No. 1.104.010.447 ✓
SECRETARIO	CARLOS ANDRES CASTILLOFERNÁNDEZ ✓	C.C. No. 1.019.123.876 ✓
TESORERO	JENNIFER MARGARITA HERRERA URIBE ✓	C.C. No. 1.143.371.684 ✓
VOCAL	DANIEL EDUARDO QUIROZ PRIMO ✓	C.C. No. 1.047. 413.040 ✓

ÓRGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
FISCAL	NAPOLEON ENRIQUE FERRER GOMEZ ✓	C.C. No. 73.088.016 ✓

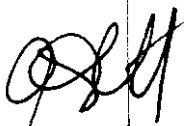
ÓRGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
1ER MIEMBRO	MARIA NOELIA TEJADA MUÑOZ ✓	C.C. No.45.440.254 ✓
2DO MIEMBRO	RONALD EDUARDO TEJADA TOVAR ✓	C.C. No.9.147.159 ✓
3er Miembro por el órgano de administración	GABRIEL MAURICIO NUÑEZ PANTOJA	C.C.No.1.002.234.834 ✓ C.C.No.1.002.234.834

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificará en los términos del artículo 67 Y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra este procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación

ARTICULO CUARTO: La entidad se encuentra obligada a reportar ante la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar, los libros de Actas de Asamblea de Órgano de Administración y libros de afiliados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

30 de septiembre 2024


JULIANA SOLANO CHAR
Gobernador de Bolívar (E)


RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
secretario Jurídico

Vo. Bno: Nohora Serrano Van-Strahlen. Directora Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica 

Proyectó y elaboró: Yamile Del Carmen Anaya Morales. P.E., Dir. de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica 